CONTRATO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS ENTRE LA EMPRESA CS COMERCIAL de CRISTINA SILVA Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 033 /2017

Entre el Crédito Agrícola de Habilitación, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con Cédula de Identidad N° 1.137.349, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa CS COMERCIAL, domiciliada en la Calle José A. Flores Nº 3957 c/ Inocencio Lezcano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Cristina Silva con C.I Nº 1.330.154, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente acuerdo de voluntad tiene como fin la PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instrucción al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolucion de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 326.648.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 09, Acta Nº 19 de fecha 29/08/2017.

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Liliana Rodríguez Zeliaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.336

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	1	Procesador	Unidad	Unidad	14	INTEL	China	1.200.000	16.800.000
2	2	Placa Madre	Unidad	Unidad	14	MSI	China	250.000	3.500.000
2	3	Memoria	Unidad	Unidad	14	CRUCIAL	China	180.000	2.520.000
3	1	Transformador de 220V a 110 V de 2000 W	Unidad	Unidad	8	GENERICO	China	435.000	3.480.000
5	1	Tarjeta de Red PCI LAN 10/100	Unidad	Unidad	10	TP LINK	China	45.000	450.000
5	2	Tarjeta de Red PCI Express 10/100/1000	Unidad	Unidad	10	TP LINK	China	60.000	600.000
5	3	Switch de 8 puertos para red LAN 10/100MBPS, no administrable	Unidad	Unidad	5	TP LINK	China	75.000	375.000
5	4	Switch de 16 puertos para red LAN 10/100MBPS, no administrable	Unidad	Unidad	6	TP LINK	China	150.000	900.000
5	5	Adaptador IDE, SATA a USB con fuente de Alimentación	Unidad	Unidad	2	GENERICO	China	100.000	200.000
5	6	Disco Duro Interno de 500GB SATA 3 para PC, 3,5?, 16MB cache, 7200 RPM.	Unidad	Unidad	12	TOSHIBA	China	280.000	3.360.000
5	7	Disco Duro externo de 1TB con estuche de transporte	Unidad	Unidad	3	TOSHIBA	China	420.000	1.260.000
5	8	Disco Duro Interno para Notebook de 500GB SATA 3, 2.5? 8MB cache, 5400rpm	Unidad	Unidad	2	TOSHIBA	China	300.000	600.000
5	9	Ratón (mouse) óptico con cable USB, 1000DPI y rueda de desplazamiento	Unidad	Unidad	10	VERBATIN	China	40.000	400.000
5	10	Teclado Multimedia con cable USB en Español	Unidad	Unidad	10	VERBATIN	China	50.000	500.000
5	11	Fuente de Alimentación para PC 20/24 Pines ATX 450 W	Unidad	Unidad	10	MTEK	China	130.000	1.300.000
Precio Total									**36.245.000**

El monto total del contrato asciende a **Gs. 36.245.000** (Guaraníes Treinta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: en la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación - Carios Nº 362 y William Richardson

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la La Gerencia de Operaciones y Tecnología del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes que no fueron entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 día del mes de setiembre del año 2017.

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

CRISTINA SILVA
CS COMERCIAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

ING. AGR. CESAR BARANDA CANDIA
GERENTE GENERAL CAH